MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-331

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES", CON I.D.N° 294.647 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2015 para la ***"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES"*** de fecha 15 de abril 2015, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece *los mecanismos para la realización de contratación directa en caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes.*

Que, *la Resolución de la DNCP N° 3416/14* en su art 1° Modifica la resolución N° 805/09 Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa en los siguientes términos: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el numero mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma* ***Consultora Atenas****, es adjudicada por EL TOTAL para la "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES" para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DEL MISMO.* ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa Nro. 06/2015* ***"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES"*** *CON I.D.N° 294.647 a la firma* ***"Consultora Atenas"*** *hasta el monto de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes, setenta y dos millones).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

Hermenegildo González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-331

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES", CON I.D.N° 294.647 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en el Objeto de Gasto 580 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°.- **APROBAR** el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

ART. 2°.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 06/2015 para la *2015* ***"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES"***.

ART. 3°.– **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 ***"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PUBLICO Y OBRAS DE ROYALTIES"*** a la empresa ***"Consultora Atenas"***, **con RUC Nro. 2.081.900-5,** hasta un monto total de **Gs. 72.000.000**-- (Guaraníes, setenta y dos millones).-

ART. 4°.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 17 de abril del 2015.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal